

ANEXO III**Datos personales**

Apellidos y nombre:
 Número de documento nacional de identidad:
 Lugar y fecha de expedición:
 Nacimiento: Localidad Fecha:
 Domicilio: Calle, número... CP
 Localidad: Teléfono
 Universidad actual (en su caso)
 Facultad o escuela (en su caso)
 Departamento o unidad docente actual (en su caso)
 Categoría actual como Profesor (en su caso)

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros y capítulos en libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

5805 *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1999, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas docentes.*

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español, o ciudadano de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Instituciones, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

e) Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán atenerse a lo que establece el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

La documentación que acredite reunir estas condiciones, deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación.

Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo II, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña (Edificio Vertex. Plaza Eusebio Güell, 6, 08034 Barcelona), por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y en la Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28). La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo del currículum vitae a entregar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo III.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 7.000 pesetas.

El pago se hará en la Sección de Concursos de la Universidad Politécnica de Cataluña, o por giro postal o telegráfico en la cuenta corriente número 2100-3648-99-25-00001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (UPC Concursos y Oposiciones), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, y el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Barcelona, 3 de febrero de 1999.—El Rector, Jaume Pagès i Fita.

ANEXO I**Titulares de Universidad**

TU-717:

Área de conocimiento: «Ingeniería Nuclear».

Departamento: Física e Ingeniería Nuclear.

Clase de convocatoria: Concurso.

Dedicación: Tiempo completo.

Materia: Tecnología Energética del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona e Ingeniería Nuclear del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrasa.

Centro de asignación: Cualquiera de los centros de la UPC en los que el Departamento imparta docencia reglada de primer o segundo ciclo.

TU-718:

Área de conocimiento: «Matemática Aplicada».

Departamento: Matemática Aplicada III.

Clase de convocatoria: Concurso.

Dedicación: Tiempo completo.

Materia: Métodos Numéricos e Informática de Obras Públicas, Métodos Numéricos I y II de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Modelización numérica y Optimización de Ingeniería Geológica.

Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona.

Catedráticos de Escuela Universitaria**CEU-121:**

Área de conocimiento: «Física Aplicada».

Departamento: Física e Ingeniería Nuclear.

Clase de convocatoria: Concurso.

Dedicación: Tiempo completo.

Materia: Asignatura o asignaturas obligatorias de primer y/o segundo ciclo de las impartidas por el Departamento y que sumen como mínimo seis créditos.

Centro de asignación: Cualquiera de los centro de la UPC en los que el Departamento imparta docencia reglada de primer o segundo ciclo.

CEU-122:

Área de conocimiento: «Matemática Aplicada».

Departamento: Matemática Aplicada III.

Clase de convocatoria: Concurso.

Dedicación: Tiempo completo.

Materia: Cálculo y Álgebra de Ingeniería de Obras Públicas y/o Ampliación de Matemáticas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona.

ANEXO III**Datos personales**

Apellidos y nombre:
 Número de documento nacional de identidad:
 Lugar y fecha de expedición:
 Nacimiento: Localidad Fecha:
 Domicilio: Calle, número ... CP
 Localidad: Teléfono
 Universidad actual (en su caso)
 Facultad o escuela (en su caso)
 Departamento o unidad docente actual (en su caso)
 Categoría actual como Profesor (en su caso)

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros y capítulos en libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

5806 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva, de 22 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado»

de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 10 de febrero de 1999.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO

**CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN
 DE 22 DE JUNIO DE 1998
 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 17 DE JULIO)**

Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA LENGUA
 Y LA LITERATURA-7»

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Mendoza Fillola, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Alfredo Rodríguez López-Vázquez, Catedrático de la Universidad de A Coruña; don Ubaldo Rafael Padrón Brito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna y doña María Carmen Gutiérrez Aja, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Secretario: Don Antonio Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vidal Lamiquiz Ibáñez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Romera Castillo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña Elena Gómez-Villalba Ballesteros, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada y doña Ana María Martín Uriz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Francisco Romero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

5807 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1999, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la del 2, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

Advertido error en la Resolución Rectoral de 2 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se publicaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 7429, donde dice: «Pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid»; debe decir: «Pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid».

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.